



**DECRETO** N° 0649  
NEUQUÉN, 12 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1452-M-2023, y la Resolución N° 0228/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0228/23 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 02/2023, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25”**, con un Presupuesto Oficial de pesos ciento veintiún millones ochocientos cincuenta mil quinientos veintitrés (\$ 121.850.523.-), en un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la suscripción del correspondiente contrato;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, de aplicación en el ámbito municipal, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres “A”, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas, y de los Sobres “B” -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 02/2023 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 145.381.500) a favor de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa STEKLI SARITA SENOBIA se consideran valores normales de mercado;

  
MARÍA INÉS AGUILAR  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Cargo: Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0649 - 23

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 87/2023 y 159/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 211/2023 que la obra "PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, siendo necesaria realizar adecuación presupuestaria, a fin de otorgar crédito a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.1.228;

Que la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1144/2023, la imputación presupuestaria mencionada, informando que se le otorgará crédito mediante adecuación presupuestaria; e indicando que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento "Financiam. Municipal (FOP)";

Que mediante Dictamen N° 231/23, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 470/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las presentes actuaciones;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25", a favor de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA;

  
MARÍA EUGENIA AGUIAR  
Coordinadora de Asesoramiento Legal y Técnica  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



0649-23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza Nº 14462, promulgada mediante Decreto Nº 1223/2022 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en vs Sectores	Fondos Obras Productivas 23.530.977
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>23.530.977</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>23.530.977</b>

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 23.530.977</b>
----------------------	----------------------

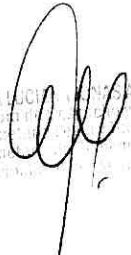
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Fondos de Obras Productivas 23.530.977
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>23.530.977</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>23.530.977</b>

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 23.530.977</b>
-----------------------	----------------------

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE Nº 02/2023 para la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25", a favor de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. Nº 27-14124881-8, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 145.381.500), en un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la suscripción del contrato, cuyo tenor se aprueba en el artículo 3º) del presente decreto.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fojas 384/385 del expediente OE Nº 1452-M-2023.

Dr. MARIA LUCIA ...  
 Coordinadora ...  
 Subsecretaría ...  
 Secretaría ...  
 Municipalidad ...



0649-23

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al Secretario de Coordinación e Infraestructura a ----- suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) de la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.1.228, correspondiente al Ejercicio 2023.

**Artículo 6º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 7º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, lo dispuesto en la presente decreto.

**Artículo 8º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la ----- presente norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 9º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. Gaitanas Aguiar  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.